

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 524

Diputación Provincial de Avila

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE MEDICO RADIOLOGO DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Se convoca a los señores opositores admitidos, para el comienzo de los ejercicios, el próximo día 25 de abril de 1977, a las 11 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Hospital Clínico Universitario, de la Facultad de Medicina de Salamanca situado en el Paseo de San Vicente núm. 26, de dicha Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos correspondientes.

Avila, a 4 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Sisinio de Castro del Pozo.—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 485

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
 Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresnedilla, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el acuerdo adoptado por ese Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre último, sobre modificación de su plantilla en el sentido de aumentar la dedicación parcial de la plaza de Aiguacil del 39 por 100 al 45 por 100, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamen-

to de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación, con efectos desde la fecha que se señala en el propio acuerdo corporativo.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 4 de Marzo de 1977.—El Director General, P. D.: (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Coello Bruña, que instruye este Juzgado al número 10/77, a instancia de D. Pedro Coello Bruña, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante D. Manuel Coello y Bruña, natural y vecino de Villafior (Avila), hijo de Santiago y María, que falleció en Villafior el día 29 de marzo de 1965, en estado de viudo de Doña Urbana Martín Jiménez, sin dejar descendientes ni ascendientes por lo que reclaman la he-

rencia sus hermanos de doble vínculo: D. Pedro, Doña Heliadora, D. Basíldes, Doña María del Pilar y D. Ismael Isaac Coello Bruña así como sus sobrinos carnales Doña Elena Clara y D. Claudio Ernesto Coello Martín, hijos de D. Eulogio Coello Bruña, hermano del causante, que le prefalleció.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Avila, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

—513

Hermandad Sindical del Campo de Barco de Avila

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, por espacio de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, la Derrama de Cuotas Específicas correspondientes al ejercicio económico de 1976, para su examen y presentación de posibles reclamaciones por los interesados.

Cuanta reclamación se presente ha de ser por escrito.

Barco de Avila, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Hermandad, José González. —399

ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, por la que se anuncia subasta pública para contratar el arriendo de la Piscina Pública Municipal.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcàlde, o de quien legalmente le sustituya, la siguiente subasta:

A las trece horas.—Se convoca subasta pública para contratar el arriendo de la Piscina Pública Municipal, en lo referente a su explotación.

Plazo del contrato.—El arriendo se efectuará para el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del presente año 1977.

Tipo de licitación.—Se señala como tipo mínimo de licitación, la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Forma de pago.—El adjudicatario de la subasta deberá abonar en metálico y en la Depositaria Municipal el 50 por 100 del valor de la adjudicación, dentro de los diez días hábiles siguientes al que le sea notificada la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 en la primera quincena del mes de Agosto del año en curso.

Garantías.—Para poder optar a la subasta, se deberá ingresar en metálico en la Caja de la Corporación la cantidad de doce mil (12 000) pesetas, en concepto de Garantía Provisional. Posteriormente, y antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá prestar fianza definitiva que será calculada conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Examen del expediente.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Otras obligaciones.—Además de las que figuran en el pliego de condiciones, el adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos

ocasionados con el expediente de esta subasta tales como gastos de escritura, derechos reales, anuncios y reintegros.

Segunda Subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil transcurridos que sean cinco, también hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, J. Carvajal.

Las proposiciones que se suscriban para optar a esta subasta, se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y se ajustarán sustancialmente al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en representación....., según Poder que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1977 publicando la subasta para el arriendo de la Piscina Pública Municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 1977, se comprometo a efectuar dicho arrendamiento con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares para esta subasta que declara conocer, ofreciendo el precio tipo de..... pesetas. (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —417

Alcaldia de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada ayer, acordó por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la enajenación del apro-

vechamiento extraordinario número 23, de 9.232 pinos con 1.620 metros cúbicos de madera, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, año 1976, plan ordinario, procedente de Cultivos Culturales; documentos que estarán de manifiesto en Secretaría, por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —422

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas que habrán de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos ordinario, en el monte número 122, en el año forestal de 1977, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villarejo del Valle, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde, Felipe Villacastín. —435

Alcaldia de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico administrativas, formulados al efecto, que servirán de base para las siguientes subastas:

1.^a Del aprovechamiento de maderas ordinario de 1.202 pinos, con 840 metros cúbicos.

2.^a Del aprovechamiento de maderas ordinario de 869 pinos secos,

con 675 metros cúbicos, ambos del Monte de los propios de este Municipio denominado «El Alijar», número 78 del Catálogo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los referidos pliegos de condiciones, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Las Navas del Marqués, a 25 de febrero de 1977.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo. —444

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Objeto.—Lo es la contratación de la recogida de basuras a domicilio en todo el casco urbano, durante tres días en semana.

Tipo.—100.000 pesetas a la baja.

Duración.—Por un año a partir de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 de la tasación; y definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones.—Dentro de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debidamente reintegrados y conforme al modelo del final, habiendo sido declarado de urgencia por el Ayuntamiento este concurso.

Horas.—Las de oficina.

Apertura de plicas.—Al siguiente día del que expire el plazo de presentación, a las once horas y en la Casa Consistorial.

Santa Cruz de Pinares, a 28 de febrero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad vigente número....., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la recogida de basuras a domicilio de todo el casco urbano de Santa Cruz de Pinares, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), por el año del anuncio, adjuntando res-

guardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por incapacidad ni incompatibilidad.

Lugar, fecha y firma del proponente). —445

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (ORDINARIO)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de 850 pinos piñaster que cubican 412 metros cúbicos del Monte número 88 del Catálogo y aprovechamiento ordinario, siendo el precio de tasación el de 535.600 pesetas y precio índice el de 669.500 pesetas.

Hora de la subasta las trece horas.

Garantía provisional.—3 por 100 de la tasación.

Definitiva.—6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

Si las hubiere se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial de 10 a 13 horas hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1977.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Documentación.—A la proposición se acompañará declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo se acompañará carnet de empresa con responsabilidad.

Modalidad del aprovechamiento, se hace a riesgo y ventura.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones.

Ampliación de datos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Sotillo de la Adrada, a 1 de marzo de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas a lo que se somete aplicable a la subasta de maderas del Monte número 88 del Catálogo, para la campaña de 1977, cuyos particulares conoce y acepta se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —460

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales correspondientes al pasado año mil novecientos setenta y seis, con todos los justificantes. Los documentos que se exponen son los siguientes:

Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Caudales (refundición de todas las trimestrales), Cuenta de valores independientes y la cuenta de administración del Patrimonio Municipal. La exposición será de veinte días hábiles, para que durante cuyo plazo, y otros ocho días más también hábiles, puedan ser formuladas contra las mismas, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Pajares de Adaja, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Crescencio González Martín. —475

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

—
A N U N C I O

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales correspondientes al pasado año mil novecientos setenta y seis con todos sus justificantes. Los documentos que se exponen son los siguientes:

Cuenta general del presupuesto, Cuenta de Caudales (refundición de todas trimestrales), Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto Municipal y la Cuenta del Patrimonio Municipal. La exposición será de veinte días hábiles, para que durante cuyo plazo y otros ocho días más también hábiles, puedan ser formuladas contra las mismas, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes,

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, Alfonso Cuenca Rueda. —476

A L C A L D I A S

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1976, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Pedro del Arroyo.	(309)
Langa.	(336)
El Barraco.	(343)
Gallegos de Sobrinos.	(388)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio

de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa Cruz de Pinares.	(297)
Narrillos del Alamo.	(331)
Puerto Castilla.	(401)
Gil García.	(412)
Solana de Béjar.	(419)
La Zarza.	(418)
El Fresno.	(436)
Villar de Corneja.	(446)
Higuera de las Dueñas.	(447)
Umbrías.	(463)
La Carrera.	(466)
Fresnedilla.	(467)
La Torre.	(489)
Tormellas.	(500)
Navalperal de Pinares.	(508)
El Tremedal.	(515)
Santa Lucía de la Sierra.	(516)
Navalonguilla.	(527)
Nava del Barco.	(528)
San Lorenzo de Tormes.	(530)

PARTICULARES

Autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y previa conformidad del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, durante 30 días a partir del quinto día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se colocarán «Cebos Envenenados» en los Cotos Privados de Caza:

AV-10.033 denominado «Albornillo» término Sanchorreja a Bularros.

AV-10.070 denominado «Pedro-Gojo» término Cardeñosa.

AV-10.123 denominado «Dehesa Ibangrande» término Sanchorreja, de los cuales es titular D. Santos Gallego Prada.

Lo que se hace público para general conocimiento. —511

Autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza y previa conformidad del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provin-

cia, durante 30 días a partir del quinto día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se colocarán «Cebos Envenenados» en el Coto Privado de Caza AV-10.039, denominado Pedro Serrano sito en el término municipal de Martiherrero, y del cual es titular D. José Moreno Pérez y Hermano.

Lo que se hace público para general conocimiento. —517

Autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y previa conformidad del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, durante 30 días a partir del quinto día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se colocarán «Cebos Envenenados» en los cotos siguientes:

AV-10.191 denominado, Gil-García, término municipal de Gil-García.

AV-10.214 denominado Las Cabezas, término municipal de Navatejares.

AV-10.228 denominado Carpio Medianero, término municipal de Carpio Medianero.

AV-10.231 denominado Encinares, término municipal de Encinares.

AV-10.232 denominado Diego-Alvaro, término municipal Diego-Alvaro.

AV-10.244 denominado Becedillas, término municipal de Becedillas, y de los cuales es titular el Club Cinegético Sierra Gredos.

Lo que se hace público para general conocimiento. —519

Autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, durante 30 días a partir del quinto día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se colocarán «Cebos envenenados» en el Coto Privado de Caza AV-10.271, denominado Término de Pozanco, sito en el término municipal de Pozanco, y del cual es titular D. G. Faustino Rodríguez Pindado.

Lo que se hace público para general conocimiento. —520